



Luchar contra el trabajo infantil: la acción del IPEC en Perú



Los Estados Miembros reafirman su compromiso de promover y respetar:

- libertad de asociación, la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva;
- la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio;
- la abolición efectiva del trabajo infantil;
- la eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación.

Trabajo Infantil en el mundo

INFORME MUNDIAL

246 millones

de niños/as trabajan (entre 5 y 17 años)

170 millones

de niños y niñas entre 5 y 17 años
están expuestos a las peores formas
de trabajo infantil

Sectores

| | |
|---|-------|
| Agricultura, caza, pesca, silvicultura (bosques) | 70 % |
| Manufacturas | 8.3 % |
| Comercio | 8.3 % |
| Servicios comunitarios | 6.5 % |
| Transporte | 3.8 % |
| Construcción | 1.9 % |
| Minería | 0.8 % |

% de niños/as económicamente activos sobre
total de población entre 5 y 14 años:

**ASIA Y EL
PACÍFICO**

19%

**AFRICA
SUBSAHARIANA**

29%

**AMERICA
LATINA Y EL
CARIBE**

16%

**ORIENTE MEDIO
Y AFRICA DEL
NORTE**

15%

Trabajo Infantil en América Latina

Las cifras oficiales indican que 7.6 millones de niños/as entre 10 y 14 años trabajan.

7.6 Millones



Si tenemos en cuenta las subestimaciones estadísticas, las tareas domésticas y a los menores de 10 años, la cifra se situaría entre 18 a 20 millones

**18 a 20
Millones**

Esto significaría, que **uno de cada seis niños/as estaría económicamente activo**. Los menores trabajadores de entre 10 y 14 años, representan un 4% de la PEA

Trabajo Infantil en el Perú: Datos y cifras



Total de Población entre 6 a 17 años



6,947,304

Población trabajadora entre 6 y 17 años



1,987,165

% de niños que trabajan sobre población total del rango



28.6%

% de niños que trabajan sobre población total de 6 a 13 años



25.7%

% de niños que trabajan sobre población total de 14 a 17 años

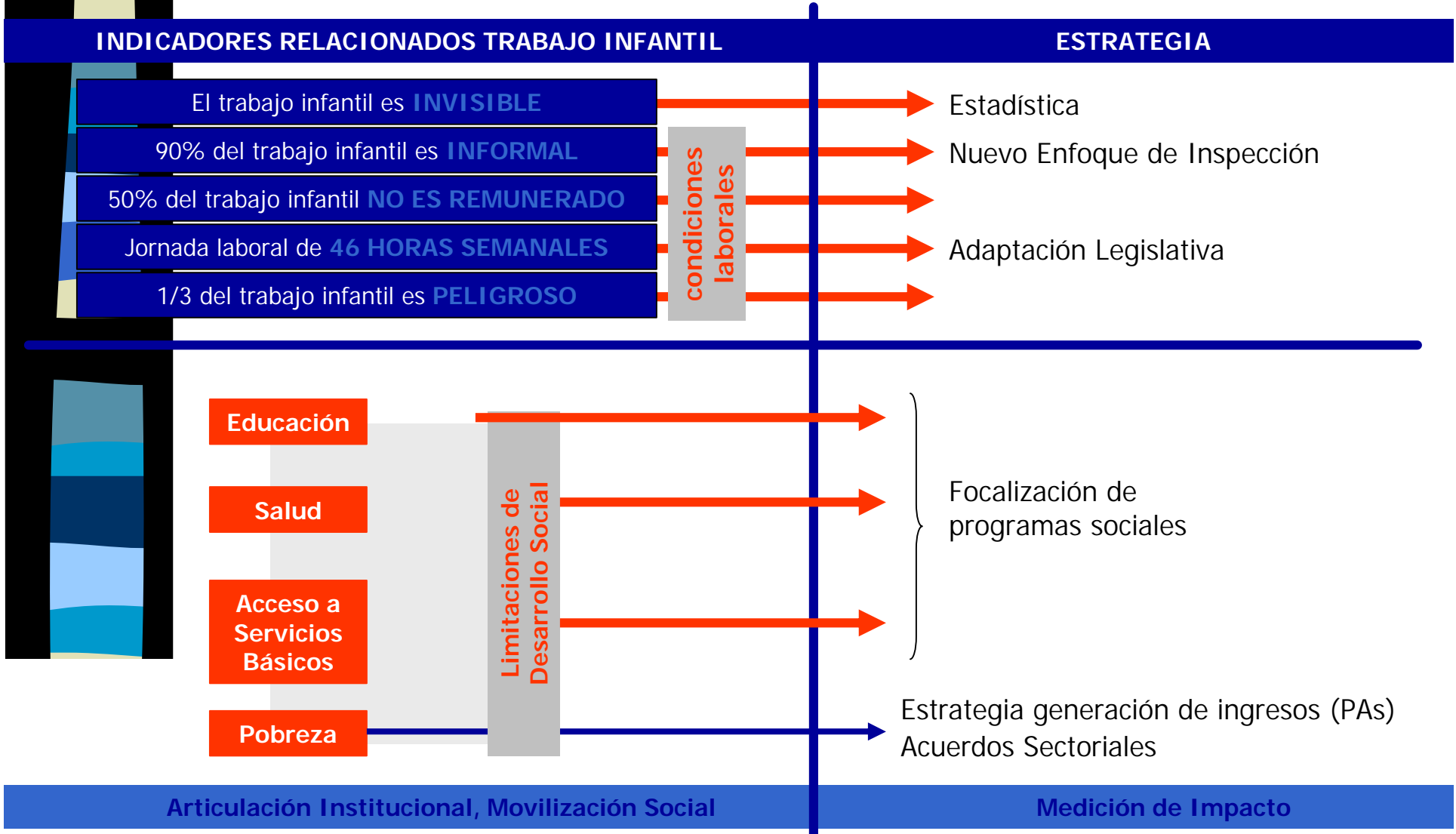


35.2%

Causas del trabajo infantil



Estrategia



Política Nacional frente al trabajo infantil

Requisitos para afrontar una Política Nacional frente al trabajo infantil



Política Nacional sobre Trabajo Infantil

ESTRUCTURA TEMÁTICA DEL PLAN NACIONAL

1. Estadística e Información
2. Legislación y Adaptación Normativa.
3. Inspección
4. Sensibilización, Difusión y Formación.
5. Políticas Públicas
6. Intervención Directa
7. Monitoreo del Plan

PLAN DE ACCIÓN

Política frente al trabajo infantil en Perú: Avances

Firma de Memorandum de Entendimiento



31 de julio de 1996
renovado el 11 de diciembre de 2002
vigente hasta el 2007

Establecimiento del Comité Nacional para la prevención y erradicación del trabajo infantil



Creado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y aprobado por el Presidente de la República el 21 de agosto de 2003, con la Resolución Suprema No. 018-2003-TR

El Comité Directivo estará integrado por:

Representación de Gobierno: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Presidencia del Consejo de Ministro, Ministerio de la Mujer y del Desarrollo Social, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Energía y Minas, Ministerio de Justicia, Ministerio del Interior, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Ministerio de Economía y Finanzas, Poder Judicial, Ministerio Público, Gobiernos Regionales, Instituto Nacional de Estadística e Informática, Asociación de Municipalidades del Perú.

Representación de los Trabajadores: Un representante de cada una de las Confederaciones Sindicales que se encuentran representadas en el Consejo Nacional del Trabajo y Promoción del Empleo.

Representación de los Empleadores: Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas (CONFIEP), Sociedad Nacional de Industrias (SNI), Asociación de Exportadores (ADEX), Asociación de Pequeños y Medianos Industriales del Perú (APEMIPE).

En calidad de asesores técnicos: Organización Internacional del Trabajo - OIT, Organización Panamericana de la Salud - OPS, Fondo de la Naciones Unidas para la Infancia - UNICEF.

En calidad de organizaciones internacionales invitadas: Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE), Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), Cooperación Alemana de Desarrollo, Unión Europea.

En calidad de organizaciones no gubernamentales invitadas: Red por un futuro sin trabajo infantil, Instituto de Salud y Trabajo, (ISAT), Acción Solidaria para el Desarrollo (CooperAcción), Grupo Iniciativa por los Derechos del Niño, (GIN), Marcha Global contra el Trabajo Infantil- Perú.

Política frente al trabajo infantil en Perú: Avances

Legislación

Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, ratificada el 04.10.90

Convenio 138-OIT "Sobre Edad Mínima de Admisión al Empleo", ratificado el 13.11.02

Convenio 182-OIT "Sobre Peores Formas de Trabajo Infantil ", ratificado el 10.01.02

Constitución Política, art. 20, incisos 17 y 23

Código Civil arts. 457 y 458

Código del Niño/a y Adolescente

Sensibilización y Movilización

- Campaña Nacional de Sensibilización frente al trabajo infantil en el sector de la Minería Artesanal en Perú
- Red por un futuro sin trabajo infantil
- Movilizaciones con sindicatos para la ratificación de los Convenios 138 y 182
- Movilización de Educadores frente al trabajo infantil - Kit Educativo

Política frente al trabajo infantil en Perú: Avances

Programas de Acción



- Fortalecimiento Educativo en el Mercado de Abastos de la Parada.
- Recursos pedagógicos y retención escolar en Colegios Fe y Alegría.
- Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en la Minería Artesanal, Santa Filomena, Ayacucho.
- Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en la Minería Artesana, Mollehuaca -Arequipa.
- Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en la Minería Artesanal, La Rinconada, Puno
- Acción contra el Trabajo Infantil a través de la Educación.
- Erradicación del Trabajo Infantil en las Ladrilleras de Huachipa.
- Prevención y Erradicación del trabajo infantil urbano en el centro de Lima a través de la formación integral de los niños trabajadores.
- Erradicación de la explotación sexual infantil en Lima
- Eliminación del trabajo infantil doméstico en Cusco.
- Eliminación del trabajo infantil doméstico en Cajamarca.
- Redes de servicios para la prevención, atención y erradicación del trabajo infantil doméstico en Lima
- Propuesta para la Erradicación del Trabajo infantil en la segregación de basura a través de metodologías educativas ligadas al arte y la recreación.



Estudios

- Documento de Trabajo No. 170 . Legislación comparada sobre Trabajo Adolescente Doméstico. El caso de Brasil, Paraguay, Colombia y Perú. (Lima, 2003)
- Sistematización de Proyectos. Erradicación del trabajo infantil en la minería artesanal de oro, Centro Poblado Minero La Rinconada
- Sistematización de proyectos. Erradicación del Trabajo Infantil en la Comunidad Minera de Mollehuaca. Fase III
- Visión del trabajo infantil y adolescente en el Perú, 2001. (Lima, 2002).
- ¡Cuidemos nuestro mayor tesoro!... nuestros niños, niñas y adolescentes. (Lima, 2002).
- Estudio sobre experiencias de generación de ingresos y oferta de recursos financieros dirigido a familias pobres – Perú (Lima , 2002).
- Informe Final de la Evaluación Rápida sobre Trabajo Infantil Doméstico - Principales resultados Perú (Lima, 2002).
- Sistematización de experiencias de educación y trabajo infantil (Lima-2001) .
- Estudio de Desarrollo Legislativo-Perú (Lima, 2001).
- Estudio sobre políticas sociales y oferta institucional frente al trabajo infantil doméstico en el Perú (Lima, 2001).
- Estudio Nacional Niños que Trabajan en Minería Artesanal de Oro (Lima, 2001).
- Estudio de la población infantil trabajadora en el caserío minero artesanal de Santa Filomena (Ayacucho-2001).
- Estudio de la población infantil trabajadora en el asentamiento minero de Mollehuaca (Arequipa-2001).

Avances IPEC en la región

Situación de partida 1996

- Confusión del trabajo infantil con niños y niñas de la calle
- Desconocimiento de causas y consecuencias del trabajo infantil
- vacíos legislativos en la materia
- Falta de especialización de las políticas sociales en materia de trabajo infantil
- Inexistencia de información precisa y fiable de trabajo infantil
- Desconocimiento de metodologías contrastadas de intervención

Avances (1996-2003)

- 17 Comisiones constituidas y 10 Planes Nacionales de Acción de Erradicación del TI
- Posicionamiento del tema de Trabajo Infantil en los distintos países y en la agenda regional (18 declaraciones regionales)
- 23 países han ratificado el Convenio 138 y 25 el Convenio 182 (+)
- Edades mínimas fijadas en 14 - 15 años en todos los países
- Movilización social frente al problema: acciones con organizaciones regionales de trabajadores y de empleadores y ONGs
- Metodologías de intervención contrastadas a nivel sectorial (ejecución de 80 programas de acción)
- Creación del Sistema de Información Regional sobre TI - SIRTI / Redes

Erradicar el Trabajo Infantil requiere medidas estructurales y una política pública focalizada sostenida en el tiempo

- **Integrar en los planes de desarrollo la infancia como prioridad e incorporar objetivos específicos de erradicación del trabajo infantil**
- **Impulsar procesos de descentralización como mecanismo generador de desarrollo**
- **Mayor énfasis en la Educación Pública de Calidad**
- **Mejorar los sistemas estadísticos sobre trabajo infantil**
- **Definición de metodología para la aplicación práctica del Convenio 182 y especialización de la intervención por sectores**
- **Crear mecanismos de inspección y monitoreo especializados en trabajo infantil**
- **Medir el impacto/eficiencia de las políticas públicas**
- **Estimular mecanismos de COOPERACION HORIZONTAL**